



**RESOLUCIÓN No. 1841
10 de Diciembre de 2020**

"Por medio de la cual se aprueba traslado presupuestal y descuento fichas fedecas"

La Asamblea Extraordinaria de Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, en su reunión del día 18 de noviembre de 2020,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo No. 32 de los Estatutos

ACUERDA:

- 1.** Que por unanimidad los asambleístas autorizan traslado presupuestal de apoyo por COVID-19, (equivalente al 50% de la anualidad 2020) para todas las ligas afiliadas a FEDECAS, siempre y cuando tengan su reconocimiento deportivo y órgano de administración actualizados a la fecha. Este dinero será abonado directamente a la cuenta por pagar que cada liga tiene con la Federación y si queda un excedente a favor de la Liga en estado de cartera, este será aplicado como abono a la anualidad del 2021.
- 2.** Que si una liga no tiene la documentación legal actualizada mencionada en el punto uno (1) de este acuerdo a la fecha de la asamblea, no podrá acceder al apoyo aprobado por los asambleístas hasta que no se encuentre al día con la misma.
- 3.** Que por unanimidad los asambleístas aprueban el descuento del 50% en



**RESOLUCIÓN No. 1841
10 de Diciembre de 2020**

**"Por medio de la cual se aprueba traslado presupuestal y
descuento fichas fedecas"**

fichas Fedecas para deportistas, jueces, entrenadores y descuento de igual porcentaje en la anualidad de los instructores de buceo, para aplicar a todos los anteriores en las tarifas del año 2021.

Se firma en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario